

07 MAR. 2024

Firma _____ Hora 20:00h

ACUERDO DE JUNTA DE PORTAVOCES**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024****PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO SOTO REYES****EXONERACIÓN DE DICTAMEN Y AMPLIACIÓN DE AGENDA****JUSTICIA**

Proyecto de Ley 7011. Se propone fortalecer el Sistema de Justicia en casos de flagrancia delictiva.

Iniciativa. Grupo Parlamentario Avanza País.

El Proyecto de Ley 7011 fue decretado a la Comisión de Justicia el 9 de febrero de 2024.

Consultar la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia y la ampliación de Agenda.

	Grupo Parlamentario	Núm. De int.	A favor	En contra	Abstención
1	FUERZA POPULAR <i>Castillo</i>	22			
2	PERÚ LIBRE	12			
3	ALIANZA PARA EL PROGRESO <i>Selhuana</i>	11			
4	CAMBIO DEMOCRÁTICO-JUNTOS POR EL PERÚ	11			
5	BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL <i>Parachú</i>	9			
6	RENOVACIÓN POPULAR <i>Montoya</i>	9			
7	AVANZA PAÍS <i>Bazan</i>	9			
8	PODEMOS PERÚ <i>Zeballos</i>	9			
9	ACCIÓN POPULAR <i>Espinosa</i>	8			
10	PERÚ BICENTENARIO <i>Bellido</i>	5			
11	SOMOS PERÚ <i>Valer</i>	5			
TOTAL		110	87		

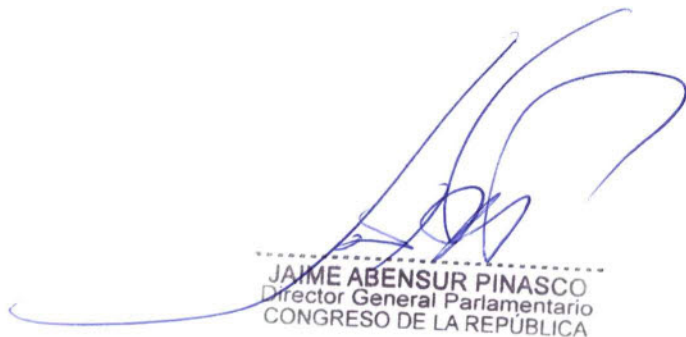
*78 votos requeridos

06/03/2024

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de marzo de 2024

Se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Justicia, respecto del Proyecto de Ley
7011/2023-CR.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 de marzo de 2024

Oficio 1214-2023-2024-ADP-D/CR

Señora congresista

JANET MILAGROS RIVAS CHACARA

Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos
del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 7 de marzo de 2024, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen, de la comisión que usted preside, al Proyecto de Ley 7011/2023-CR, por el que se propone la ley que fortalece el sistema de justicia en casos de flagrancia delictiva.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,


GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

c.c.: Área de Trámite Documentario

1432980